

ACTA SESIÓN N°487

En la ciudad de Santiago, a 11 de diciembre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Srta. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico, y el Sr. Andrés Herrera Troncoso, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación.

1.- Cuenta del análisis de admisibilidad.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 94 amparos y reclamos. De estos, 31 se consideraron inadmisibles y 34 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se derivarán 15 amparos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 13 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivarán causas a la Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles,



encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1305-13 presentado por don Andrés Parra en contra del Servicio Electoral.
- b) Amparo C1598-13 presentado por doña Elisa Cortez Martínez en contra del Servicio de Salud Metropolitano Central.
- c) Reclamo C1328-13 presentado por don Franco Venegas Cruz en contra de la Municipalidad de Litueche.
- d) Amparo C1546-13 presentado por don Helmuth Rolando Huerta Pastene en contra de Carabineros de Chile.
- e) Amparo C1224-13 presentado por don Ernesto Reyes Pavez en contra de la Fundación para la Innovación Agraria.
- f) Amparos C1342-13, C1343-13 y C1524-13 presentados por don Gonzalo Andrés L'Huissier González en contra de la Municipalidad de Independencia.
- g) Amparo C1385-13 presentado por doña Cecilia Inés Aguilera Ortiz en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- h) Amparo C1410-13 presentado por don Víctor Figueroa Jiménez en contra de la Municipalidad de Quilpué.
- i) Amparo C1473-13 presentado por don Cristhian Vargas Parada en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos



consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Reclamo C1389-13 presentado por don Diego Ignacio Muñoz Soto en contra de la Municipalidad de Valparaíso.

Respecto al reclamo anteriormente individualizado, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado un acuerdo, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, solicitando que en forma inmediata a ello, sea presentado para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificado a las partes interesadas y publicado en el sitio Web de la Corporación.

4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización.

- a) Amparo C1296-13 presentado por don Claudio Hernán Novoa Rojas en contra de la Municipalidad de Talagante.
- b) Amparo C1335-13 presentado por don Santos González Rojas en contra del Ministerio de Salud.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlos, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlos en una futura sesión.

5.- Varios

a.- Resultados Transparencia Activa Empresas Públicas 2013



Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda Toro; el Jefe de Transparencia Activa, Sr. Mauricio Godoy Godoy; y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera Meneses. La mencionada Directora y el Sr. Godoy exponen acerca del proceso de fiscalización realizado durante 2013 a las empresas públicas. Precisan que el examen se realizó entre los días 13 y 22 de noviembre de 2013, sobre un universo de 30 entidades, respecto de la información publicada en la actualización de Noviembre de 2013. Entre otros resultados, destacan que el puntaje promedio de las fiscalizadas alcanzó un 80,48%; de éstas la Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente obtuvo el mejor puntaje (100%); mientras que la Empresa Nacional de Minería consiguió el puntaje más bajo, a saber, 66,72%.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado y el Presidente felicita a la Dirección de Fiscalización por el trabajo realizado con ocasión de las empresas públicas y también respecto de otros órganos afectos a la Ley de Transparencia.

b.- Sumarios instruidos en las Municipalidades de Cabrero y Valdivia

La Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda Toro, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, Sr. Sebastián Vera Meneses, dan cuenta de los sumarios en contra de la Municipalidad de Cabrero y de Valdivia. En cuanto al primer municipio, exponen que el sumario se generó con ocasión del cumplimiento de la decisión recaída en el Reclamo Rol C813-10, con el fin de determinar un eventual incumplimiento injustificado de las normas de transparencia activa, sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Transparencia. En cuanto al Municipio de Valdivia, se indica que el sumario fue instruido en la decisión al Amparo Rol C1769-12, para establecer si la conducta del Alcalde en dicho caso constituyó una denegación infundada al acceso a la información requerida, conforme a los artículos 45 y siguientes de Ley de Transparencia.

Respecto del sumario de Cabrero, a través del Oficio Conductor CGR N° 72.806, de 11 de noviembre de 2013, la Contraloría General propuso a este Consejo la aplicación de las siguientes sanciones: (a) Al Sr. Hasan Sabag Castillo, Ex Alcalde de Cabrero, la medida

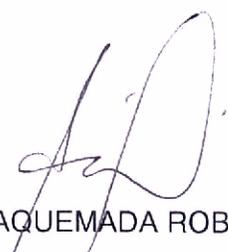


disciplinaria de multa de un 20% de su remuneración mensual, establecida en el artículo 47 de la ley N° 20.285; (b) A la Ex Directora de Control Municipalidad de Cabrero (Actual profesional de Dirección de Control Municipalidad de Chillán) la misma medida disciplinaria recién indicada.

Respecto del sumario de Valdivia, a través del Oficio Conductor CGR N° 72.479, de 8 de noviembre de 2013, la Contraloría General propuso a este Consejo sobreseer el caso, ya que no se acreditó debidamente la denegación infundada al acceso a la información de la especie, toda vez que la información solicitada fue finalmente entregada, aunque de manera tardía.

ACUERDO: El Consejo Directivo, luego de analizados los antecedentes, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas efectuadas por la Contraloría General de la República en cuanto a ambos municipios.

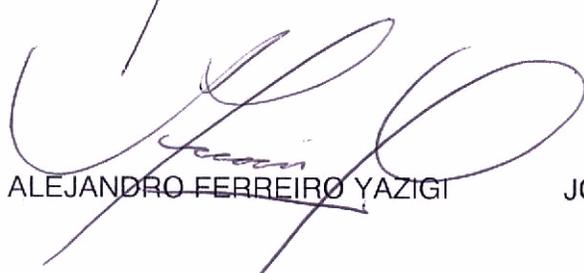
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/dgp



